

LISTADO DE PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

Actualizaciones:

- 19/06/2017
- 31/07/2017
- 04/08/2017

1. He accedido a la Oficina Virtual y pincho en "Buscador de acciones formativas de FPE pero no me lleva a ningún sitio.

- Para acceder al buscador y consultar las acciones disponibles tienes que pinchar en el botón de "Acceso" bien de "Acciones formativas para personas desempleadas" o bien en el botón de "Acceso" de "Acciones formativas autorizadas de iniciativa privada".

2. ¿Qué diferencia hay entre las acciones formativas para personas desempleadas financiadas por la Junta de Andalucía y las de iniciativa privada?

- Las primeras están financiadas por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y son siempre gratuitas para el alumnado participante.
- Las acciones formativas de iniciativa privada (no financiadas con fondos de formación profesional para el empleo), son acciones formativas conducentes a certificados de profesionalidad y están autorizadas por las Delegaciones Territoriales de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo para su impartición. Su financiación puede ser privada, en cuyo caso tendrán coste para el usuario; o pública, financiada por otras Consejerías de la Junta de Andalucía, u otras Administraciones Públicas, en cuyo caso, pueden o no tener coste para el usuario.

3. ¿Qué acreditación o título tienen las acciones formativas para personas desempleadas que se ofertan?

- En la acción formativa conducente a certificado de profesionalidad, si el alumnado supera la actividad con evaluación positiva (apto/a) obtiene el certificado de profesionalidad de la especialidad realizada, siempre que previamente haya solicitado el mismo.
- En el caso de acciones formativas no conducentes a certificado de profesionalidad (Programas Formativos), si el alumnado supera con evaluación positiva (apto/a) obtiene un Diploma acreditativo.
- Los títulos únicamente son referidos a los ciclos formativos del Sistema Educativo.

4. ¿Cómo solicito el certificado de profesionalidad?

- A través de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, en el sitio de la dirección general de Formación Profesional para el Empleo.

- URL:
<http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/areas/formacion-emprego/certificados-profesionalidad.html>

5. ¿Cómo puedo saber si una acción formativa es conducente a un certificado de profesionalidad o no ?

- Cuando accedes al buscador se muestra un listado de acciones formativas y en la casilla que indica "C.P." se muestra si es o no conducente a certificado de profesionalidad

6. ¿Qué centros imparten las acciones formativas dirigidas a personas desempleadas?

- Las acciones formativas conducentes a certificados de profesionalidad las imparten aquellas entidades/centros de formación que se encuentran acreditadas en la especialidad correspondiente.
- Las acciones formativas no conducentes a certificados de profesionalidad (Programas Formativos) las imparten aquellas entidades/centros de formación que se encuentran inscritas en la especialidad correspondiente.
- Esta información se puede consultar en el siguiente enlace la web de la dirección general de Formación Profesional para el Empleo: buscador de centros de FPE acreditados e inscritos accesible en la url:
<https://www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio/oficinavirtualFPE/Macenco/>

7. ¿Cómo puedo presentar mi solicitud?

- Debes descargar el formulario de solicitud, cumplimentarlo y presentarlo en los lugares indicados en cada acción formativa.
- Acceso al formulario:
http://juntadeandalucia.es/export/drupalida/Formulario_Solicitud210617.pdf

8. ¿Puedo presentar más de una solicitud?

- Sí, pero no podrá simultanear la participación en más de una acción formativa.

9. ¿Dónde presento la solicitud?

- A través del Buscador de acciones formativas, en la pestaña "solicitudes", se muestran los datos de lugar y plazo de presentación de solicitudes de participación en acciones formativas de FPE para personas desempleadas

10. ¿De qué plazo dispongo para presentar la solicitud?

- En el Buscador de acciones formativas, en la pestaña "solicitudes", contiene los datos de lugar y plazo de presentación de solicitudes de participación en acciones formativas de FPE para personas desempleadas

11. ¿Cuáles sobre los requisitos para acceder a las acciones formativas para personas desempleadas?

- La persona solicitante deberá estar inscrita como demandante de empleo no ocupado en el Servicio Andaluz de Empleo, a la fecha de presentación de la solicitud. Asimismo, deberá encontrarse en esta misma situación, el primer día de la acción formativa.
- En el caso de Acciones Formativas de FPE no conducentes a certificados de profesionalidad (Programa Formativo) deberá reunir los requisitos de acceso establecidos en la normativa de aplicación. Dichos requisitos se recogen en el buscador de acciones formativas, en la pestaña "Acción formativa" [Buscador de Acciones Formativas de FPE](#)
- En el caso de acciones formativas de FPE conducentes a certificado de profesionalidad, deberá reunir los requisitos regulados en el artículo 20 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero.
 - i. En la web de la dirección general de Formación Profesional para el Empleo puedes consultar los requisitos de acceso a Certificados de Profesionalidad. [Requisitos acceso Certificados de Profesionalidad](http://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Requisitos_de_acceso.pdf) [http://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Requisitos_de_acceso.pdf]

12. ¿Cómo se selecciona a los alumnos?

- Aplicación los criterios de selección aprobados por la dirección general de Formación Profesional para el Empleo, publicados en BOJA y que pueden consultarse en la web de la dgFPE: <http://juntadeandalucia.es/boja/2017/75/18>

13. ¿Cómo sabré en qué acción formativa ha sido aceptada mi solicitud?

- Toda la información referida a la participación del alumnado en las acciones formativas de FPE se puede encontrar en el Buscador de Acciones Formativas de FPE, donde se publicarán los listados provisionales y definitivos de adjudicación de los cursos.

14. Las acciones que se han publicado ¿son las únicas que se van a ofertar o puede haber más?

- No, las acciones formativas de FPE programadas son algo dinámico y se publican conforme se vayan convocando.

15. ¿Qué supone que estas acciones sean conducentes a obtener un certificado de profesionalidad?

- La obtención de un certificado de profesionalidad, habilita para el desempeño profesional de las ocupaciones o puestos de trabajos determinados en el Real Decreto que lo regula y que tiene validez en todo el territorio nacional.
- La obtención de un certificado de profesionalidad acredita al alumnado la cualificación contenida en el mismo, de la misma manera que lo hace un título de formación profesional del Sistema educativo.

16. ¿Cómo puede consultar las acciones disponibles dentro de la categoría de cocinero, por ejemplo?

- En el apartado " búsqueda avanzada" del Buscador de Acciones Formativas de FPE, encontrarás diversas opciones de consulta, filtrando por provincias, actividad etc...

17. ¿Qué significa que un acción formativa está "Prevista"?

- Una acción formativa de FPE "Prevista", significa que está convocada pero que aún no ha comenzado el plazo de solicitud.

18. ¿Cómo puedo saber las acciones que se imparten en mi provincia?

- En la pestaña de Búsqueda avanzada, podrás filtrar por provincias e incluso por municipios.

19. ¿Si estoy inscrita en Garantía Juvenil tengo alguna preferencia para acceder a las acciones formativas?

- En el caso de jóvenes inscritos en Garantía Juvenil, se considera colectivo prioritario y a la hora de la baremación obtendrán un punto.

20. ¿Dónde puedo informarme sobre la formación profesional para empleo?

- En el portal web de Formación Profesional para el Empleo: [<http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/areas/formacion-empleo.html>] que es el organismo competente en materia de formación profesional para el empleo.
- Contactando con la dirección general de Formación Profesional para el Empleo [<http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/consejeria/sigem/dgfpe.html>]

21. Requisitos de acceso: los diferentes niveles formativos.

Requisitos de acceso a las acciones formativas conducentes a certificados de profesionalidad, según el nivel de cualificación.

NIVEL 1

Requisitos de acceso a **certificados de profesionalidad de nivel 1** de cualificación profesional. Para acceder a certificados de profesionalidad de nivel 1 de cualificación profesional **no se exigirá** requisito académico ni profesional alguno.

NIVEL 2

Requisitos de acceso a **certificados de profesionalidad de nivel 2** de cualificación profesional. Debe cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del Título de Graduado en ESO.
- b) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 2 de cualificación.
- c) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional.

- d) Estar en posesión de un título de Técnico-a o de Técnico-a Auxiliar (FP1)
- e) Tener superado el segundo curso de Bachillerato Unificado Polivalente (BUP).
- f) Haber superado las pruebas de acceso al grado medio.
- e) Tener superada la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 o de 45 años.
- f) Tener las competencias clave necesarias.

NIVEL 3

Requisitos de acceso a **certificados de profesionalidad de nivel 3** de cualificación profesional:

Debe cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del Título de Bachiller (Bachillerato, BUP, etc)
- b) Estar en posesión de certificado de profesionalidad del nivel 3 de cualificación.
- c) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia y área profesional.
- d) Estar en posesión de un título de Técnico Superior o Técnico Especialista (FP2).
- e) Haber superado el Curso de Orientación Universitaria (COU).
- f) Haber superado las pruebas de acceso al grado superior.
- e) Tener superada la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 o de 45 años.
- f) Tener las competencias clave necesarias.

Requisitos de acceso a las acciones formativas no conducentes a certificados de profesionalidad

En estos casos se estará a lo que determine cada programa formativo.

22. ¿Hay algún tipo de beca o ayuda para asistir a los cursos de Formación para el Empleo?

Sí.

La Consejería de Empleo, Empresa y Comercio concede becas y ayudas para facilitar la asistencia a los cursos de formación para el empleo que van desde ayudas al transporte, para alojamiento y manutención, cuidado de hijos menores a cargo, ayudas para atención a familiares dependientes y personas con discapacidad entre otros. Los requisitos, cuantías y procedimientos para solicitar estas ayudas o becas se encuentran publicadas en el Portal [web de la Junta de Andalucía](http://web.de.la.Junta.de.Andalucía). [<http://juntadeandalucia.es/servicios/ayudas/detalle/70356.html>] En cada curso se indica si se puede o no solicitar beca.

23. Estoy sin empleo y me gustaría mejorar mi formación aunque no tengo claro en qué debo formarme. ¿Qué hago?

Si no tienes empleo y quieres acceder a una formación orientada al mercado de trabajo, puedes consultar la oferta de cursos que aparece en la sección "[Cursos disponibles](#)" de este mismo portal.

Te recomendamos que pidas cita con la [Red Andalucía Orienta del Servicio Andaluz de Empleo](#), el servicio de orientación del SAE, de forma que profesionales expertos en ello puedan ayudarte a

enfocar mejor tu formación en función de tus capacidades, habilidades, intereses y cualificación. Pide una cita y te pondremos en contacto con tu unidad de orientación más cercana.

24. Voy a realizar un curso de Formación para el Empleo y estaba dado de alta como desempleado ¿debo renovar mi demanda de empleo durante el tiempo que dure la formación? No. Tu demanda queda en suspensión. Debes comunicarlo cuando acabes la formación para que te reactiven la demanda. Si quieres continuar intermediando, es decir, recibiendo ofertas de empleo mientras realizas la formación, también debes indicarlo en tu oficina de empleo.